



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00076-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 106 del cuaderno 2; en consecuencia, téngase por embargados los remanentes o los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo radicado 73001418900320190078000 en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué, promovido por BANCOLOMBIA contra LUIS MARÍA QUINTERO PADILLA, dineros que serán puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima; igualmente los bienes serán puestos a disposición de este despacho. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA